REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D. C.

(Acuerdo PCSJA18-11068 del 27 de julio de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura)

Código No. 110014189013

06 AGO. 2020 06 AGO. 2020

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 2019-1363

Adiciónese el auto inmediatamente anterior, de fecha 21 de octubre de 2019, en el sentido de indicar que la medida cautelar allí decretada se limita a la suma de **$1'700.000,oo.**

Así las cosas, Secretaría proceda a elaborar los oficios correspondientes.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ
Juez
(2)

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C. _____
Por anotación en Estado No. 029 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Secretaria: **Nathaly Rocío Pinzón Calderón.**